

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 1 de 16

Código de la dependencia productora

Bogotá D.C.,

RESPETADOS PROVEEDORES

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre los bienes, obras y/o servicios que se citan a continuación:

OBJETO	Prestar el servicio de canal de comunicación que le permita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público acceder a los servicios electrónicos del Banco de la República - portal WSEBRA.		
UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
	81112101	Proveedores de Servicios de Internet	
	83111602	Servicios de sistemas de comunicación por satélite o terrestre	
	83112304	Servicios de transmisión óptica	
DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	COTIZACIÓN ALTERNATIVA	
	Ver anexo. No. 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMOS	En caso de que aplique o se requieran	
PLAZO PARA EJECUCIÓN-	El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección será hasta el 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de aprobación de la(s) garantía(s) que debe constituir el contratista, previa aprobación del registro presupuestal.		

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 2 de 16

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	N/A								
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato que se suscriba será en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la ciudad de Bogotá D.C., ubicadas en la carrera 7 N.º. 6B – 82, Sede Casas Santa Bárbara y Carrera 8 N.º 6C-38 sede Edificio San Agustín, de manera presencial en sitio y/o de manera virtual en el evento de requerirse, previa autorización del Supervisor del contrato, bajo herramientas tecnológicas autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.								
FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato a suscribir se pagará, por intermedio de la Coordinación de Pagaduría de la Subdirección Financiera de este Ministerio, al CONTRATISTA, con sujeción a la disponibilidad del P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vigencia</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">2025</td> <td>Un (1) pago correspondiente a la instalación si a ello hubiere lugar</td> </tr> <tr> <td>Tres (3) pagos mensuales, correspondientes a los servicios de canal de comunicaciones efectivamente prestados.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2026</td> <td>Un (1) pago correspondiente al traslado del enlace terrestre desde la Sede San Agustín hasta la Sede Casas de Santa Barbara.</td> </tr> <tr> <td>Siete (7) pagos mensuales, correspondientes a los valores de los servicios de canal de comunicaciones efectivamente prestados</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la</p>	Vigencia	Descripción	2025	Un (1) pago correspondiente a la instalación si a ello hubiere lugar	Tres (3) pagos mensuales, correspondientes a los servicios de canal de comunicaciones efectivamente prestados.	2026	Un (1) pago correspondiente al traslado del enlace terrestre desde la Sede San Agustín hasta la Sede Casas de Santa Barbara.	Siete (7) pagos mensuales, correspondientes a los valores de los servicios de canal de comunicaciones efectivamente prestados
Vigencia	Descripción								
2025	Un (1) pago correspondiente a la instalación si a ello hubiere lugar								
	Tres (3) pagos mensuales, correspondientes a los servicios de canal de comunicaciones efectivamente prestados.								
2026	Un (1) pago correspondiente al traslado del enlace terrestre desde la Sede San Agustín hasta la Sede Casas de Santa Barbara.								
	Siete (7) pagos mensuales, correspondientes a los valores de los servicios de canal de comunicaciones efectivamente prestados								

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Solicitud de Información para Estudio de Mercado

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 3 de 16

	<p>Subdirección Financiera, del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para tal efecto, así como el registro del cargue de dichos soportes en SECOP II, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO.</p> <p>NOTA: Los proponentes deberán tener en cuenta al momento de presentar su oferta el valor de todos los impuestos, contribuciones, y en general cualquier gravamen establecido para el servicio a contratar, entre los cuales se encuentra el pago de la estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia", conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1697 de 2013. Sin perjuicio de los demás que legalmente sean aplicables al contrato a suscribir.</p>
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La Entidad requiere que la cotización tenga validez como mínimo de Noventa (90) días Calendario. En la cotización debe relacionar su período de validez.

COTIZACIÓN ALTERNATIVA *	
Detallar: CUANDO COMPRENDA VARIOS ÍTEMS, SE DEBE COTIZAR INDIVIDUALMENTE CADA UNO	VALOR UNITARIO
VALOR TOTAL (incluido IVA)	

NOTA: Si el cotizante encuentra que algo falta, no es procedente o es diferente a lo consignado en la descripción técnica de la necesidad, es importante que lo manifieste, justificando la razón que sustenta el cambio, para que el

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Solicitud de Información para Estudio de Mercado

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 4 de 16

ministerio, previo análisis, determine la procedencia de la sugerencia. Para tal fin deberá determinar los costos de la cotización alternativa.

* Si el cotizante desea presentar una cotización alternativa a la solicitada por el Ministerio, debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas de la cotización básica.

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el día 14 de julio de 2025 a través de los correos electrónicos invtecnologia@minhacienda.gov.co o laura.chamorro@minhacienda.gov.co a la siguiente dirección: Carrera 8ª No. 6C-38, Oficina de Correspondencia a nombre de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La presente solicitud de información a cotizar fue elaborada por la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLARA LILIANA BERTEL OTÁLORA

Subdirectora de Administración de Recursos Tecnológicos

Vo.Bo. DIEGO FERNANDO HUERTAS ORTIZ

Director de Tecnología

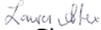
Anexos:

Anexo No. 1 Requerimientos técnicos

Anexo No. 2 Cotización económica

Anexo No. 3 Información adicional

Elaboró: Juan Pablo Rojas Mesa

Revisado DT:  Laura Chamorro /  Laura Duran

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

ANEXO No.1
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

1	ENLACES DEDICADOS PARA LA INTERCONEXIÓN DE DOS REDES ETHERNET CON PROTOCOLO TCP/IP: El servicio del canal de comunicaciones debe permitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público acceder a los servicios electrónicos del Banco de la República – WSEBRA, a través de dos (2) enlaces dedicados que permitan la interconexión de dos redes ethernet con protocolo TCP/IP.
2	VELOCIDAD EFECTIVA DEL CANAL: La velocidad efectiva de los canales de comunicaciones debe ser igual o superior a 1 Mbps para el servicio SEN, e igual o superior a 10 Mbps para los demás servicios WSEBRA (DCV, CUD, CENIT, SEC, SUBASTAS), de tal forma que la información generada entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de la República se entregue físicamente separadas para cada grupo de servicios WSEBRA.
3	ESQUEMA DE CONTINGENCIA: Implementar un esquema de contingencia para el acceso al portal SEBRA y sus servicios asociados con mecanismo de alta disponibilidad como HSRP. El esquema de contingencia deberá implementarse con canales redundantes, donde cada canal de contingencia debe tener el mismo ancho de banda que el canal principal, el cual se encuentra directamente asociado a los servicios que se quiera acceder. El Ministerio cuenta con infraestructura para acceso al portal SEBRA desde datacenter diferentes, pero por arquitectura operan como uno solo nodo.
4	SOLUCIONES DE ÚLTIMO KILÓMETRO REDUNDANTE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: Las soluciones de último kilómetro son los tramos finales de red que conectan la red del operador de comunicaciones con la red de datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta conexión debe ser redundante, es decir que deben existir dos medios físicos

	<p>independientes de conexión que conecten la sede principal del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ubicado en el Edificio San Agustín, a la red de comunicaciones del CONTRATISTA.</p> <p>La redundancia debe garantizar la existencia de dos medios físicos de conexión, que utilicen diferentes rutas y lleguen a nodos distintos del operador de comunicaciones, que uno sea alternativo y el otro el principal, de manera que ofrezca una alternativa automática e inmediata para la transmisión de información en caso de caída del enlace principal. De los extremos de los medios físicos que llegan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, uno debe conectarse al Centro de Cómputo del primer piso y el otro al Centro de Cómputo del quinto piso. El medio físico alternativo al que se hace referencia puede ser del mismo tipo de tecnología que el del medio principal.</p>
5	<p>INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS ROUTER:</p> <p>Suministrar, instalar, configurar, mantener y operar mínimo dos (2) equipos Router para uso dedicado al servicio de manera idéntica y en alta disponibilidad, los cuales serán ubicados en el cuarto técnico principal del primer piso y el datacenter del quinto piso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>El valor del contrato deberá incluir la configuración, afinamiento, administración, mantenimiento y los demás costos que genere la operación de los enrutadores durante el término de ejecución.</p> <p>Una vez finalizado el contrato los equipos deberán ser retirados del Ministerio.</p> <p>Los equipos router deben soportar multicast.</p> <p>El Ministerio suministra el mismo segmento de LAN Virtual para la conexión de los dos enrutadores.</p>
6	<p>SOPORTE IPV6:</p> <p>El enlace debe soportar protocolo IPV6 en coexistencia con IPV4.</p>
7	<p>ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO MÍNIMOS:</p> <p>Se debe garantizar los siguientes niveles de servicio:</p>
7.1	<p>PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:</p> <p>El porcentaje de disponibilidad del servicio debe ser Igual o superior a 99.8%</p>

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 7 de 16

7.2	<p>TIEMPO DE RED MEDIDO ENTRE EL BACKBONE DE RED DEL OFERENTE Y LOS EQUIPOS ROUTERS UBICADOS EN LA RED DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:</p> <p>El tiempo de red debe ser Inferior a 20 milisegundos</p>
7.3	<p>VALORES DE MTTR (MEAN TIME TO REPAIR):</p> <p>Los valores de MTTR debe ser Menor o igual a 4 Horas hábiles</p>
7.4	<p>OPCIONES DE RESPALDO Y CONTINGENCIA DE LA RED DE COMUNICACIONES DEL OFERENTE:</p> <p>Ofrecer un sistema totalmente redundante.</p>
7.5	<p>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN:</p> <p>Contar con sistemas de administración y supervisión que permitan la gestión de monitoreo y control de los enlaces de forma permanente, 7 días x 24 horas y los 365 días del año</p>
7.6	<p>GESTIÓN DE FALLAS Y SOPORTE TÉCNICO DEL SERVICIO:</p> <p>Contar con servicio para recepción y atención de reporte de fallas y solución del problema reportado, con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana.</p> <p>Generar un número de caso (ticket) que permita el seguimiento de la falla reportada hasta su solución. Todas las fallas se reportarán por este servicio.</p>
7.7	<p>AJUSTES A LA FACTURACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DEL ENLACE:</p> <p>Si el porcentaje de disponibilidad del enlace es inferior al porcentaje de disponibilidad requerido en subnumeral 7.1 del numeral 7 Acuerdos de niveles de servicio mínimos, el MINISTERIO descontará de la factura mensual el valor correspondiente al periodo de indisponibilidad del enlace de acuerdo con la siguiente definición:</p> <p>Disponibilidad mensual exigida: >=99.80% mensual</p> <p>La disponibilidad se mide usando la siguiente ecuación:</p> $1 - \frac{\text{Número total de minutos en que el servicio no está disponible}}{\text{Número de días en el mes contratados} \times 24 \text{ horas} \times 60 \text{ minutos}} \times 100\%$

La indisponibilidad es el número total de minutos, durante el mes facturado, en los que el servicio de intercambio de datos sobre el enlace no está disponible, dividido en el número total de minutos en el mes facturado.

La medición de disponibilidad del servicio la debe hacer el Contratista monitoreando permanentemente el servicio durante el mes. Los resultados de este monitoreo deben ser entregados al supervisor del contrato en un informe los primeros cinco (5) días calendario de cada mes para la liquidar la facturación del respectivo servicio. Los resultados de este monitoreo deben ser mantenidos por el Contratista para que puedan ser consultados por el MHCP en cualquier momento durante la duración del contrato para verificar la disponibilidad histórica del servicio en los meses anteriores y durante el mes en curso.

Si el porcentaje de disponibilidad de cualquiera de los dos (2) enlaces (Principal y Backup) es inferior al porcentaje de disponibilidad requerido en los niveles de servicio mínimos, el MINISTERIO descontará del valor de la factura mensual, el valor correspondiente al periodo de indisponibilidad del enlace que presente fallas de acuerdo con la siguiente tabla:

Porcentaje de Disponibilidad	Descuento sobre factura mensual
99.71% <= Disponibilidad < 99.80%	10%
99.61% <= Disponibilidad < 99.70%	20%
99.51% <= Disponibilidad < 99.60%	50%
Disponibilidad < 99.50%	100%

Efectividad en resolución de incidentes/solicitudes

El Contratista debe contar con los enlaces de soporte descritos en las condiciones para atender al MHCP cuando esta requiera que sean atendidas:

7.8

- Cambios en configuraciones
- Resolución de incidentes y solicitudes
- Entrega reportes e información.
- Solicitud de facturas y documentos que se requieran para su respectivo registro.

La efectividad en la atención y resolución de solicitudes mide el tiempo máximo de solución de las solicitudes realizadas por la mesa de ayuda del Contratista según su nivel de prioridad que solicite el Ministerio.

El reloj que mide la efectividad de resolución comienza a contabilizar el tiempo desde el momento en que el ticket es registrado en la mesa de ayuda hasta que el Contratista da una respuesta y solución al incidente o solicitud.

TIEMPOS DE RESPUESTA:

Prioridad 1: Efectividad de resolución \leq 12 horas

Prioridad 2: Efectividad de resolución \leq 24 horas

Prioridad 3: Efectividad de resolución \leq 48 horas

Penalidad por no conformidad	Descuento sobre factura mensual
Retraso en efectividad en la atención \leq 4 horas	10%
Retraso en efectividad en la atención \leq 8 horas	20%
Retraso en efectividad en la atención \leq 12 horas	50%
Retraso en efectividad en la atención $>$ 12 horas	100%

NOTA:

De presentarse incumplimiento en cualquiera de los anteriores niveles de servicio (numerales 7.1 al 7.8) que implique porcentajes de descuento del 100% sobre la factura mensual, durante dos períodos consecutivos o en más de 3 ocasiones durante la ejecución del contrato, se considerará como un presunto incumplimiento en la prestación efectiva del servicio.

8**REPORTES:**

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 10 de 16

	<p>a. Entregar al supervisor del contrato un acceso en línea para monitoreo de los dos enlaces (Principal y Backup) donde se pueda verificar la carga de tráfico y visualización gráfica de la ocupación del enlace discriminado por fecha.</p> <p>b. Presentar mensualmente junto con la facturación, un reporte detallado de la disponibilidad del servicio y las fallas presentadas durante el mes, que mínimo contendrá, número de ticket, fecha y hora de apertura del ticket, fecha y hora de cierre del ticket, fecha y hora de ocurrencia de la falla, descripción de la falla, causa y solución. De no presentarse fallas se deberá dejar constancia de ello.</p>
9	<p>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN INSTALADA:</p> <p>Prestar operación y mantenimiento de la solución instalada sin que esta actividad genere costos adicionales al Ministerio diferentes a los definidos en la propuesta económica en el ANEXO "COTIZACIÓN ECONÓMICA"</p>
10	<p>REUBICACIÓN DE EQUIPOS</p> <p>Si la Entidad identifica la necesidad de reubicación de los equipos entregados por el contratista, por afectación del servicio o funcionamiento asociado al enlace de comunicaciones, el traslado deberá ser efectuado por el Contratista, a solicitud del supervisor, quien asumirá los costos directos e indirectos a que hubiere lugar.</p>
11	<p>TRASLADO DE ENLACE TERRESTRE</p> <p>Este traslado se refiere al cambio de sede de la solución a contratar. Inicialmente, la instalación se realizará en el edificio San Agustín (Carrera 8 No. 6C-38) y posteriormente el contratista deberá efectuar el traslado de todo el enlace a la sede Casas de Santa Bárbara (Carrera 7 No. 6B-80), evento que está previsto ejecutar para la vigencia 2026.</p>
12	<p>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES:</p> <p>Estar inscrito en el registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones de conformidad con el artículo 15 de la ley 1341 del 30 de julio 2009, modificado por el artículo 12 de la Ley 1978 de 2019.</p>
13	<p>MODIFICACIONES AL SERVICIO DE PARTE DEL CONTRATISTA:</p> <p>Reemplazar las redes, los equipos o cualquier elemento relacionado con la prestación del servicio en cualquier momento, siempre y cuando sea necesario para la preservación del servicio; o sea requerido por el Banco de la República de acuerdo con los procedimientos</p>

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 11 de 16

	<p>propios definidos en las Circulares Reglamentarias de cada servicio o en desarrollo de la regulación aplicable.</p> <p>Cualquier modificación, adición o reemplazo será llevado a cabo bajo la responsabilidad exclusiva del Contratista, por lo que no generará costos adicionales para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tampoco podrá perjudicar el desempeño o las operaciones del servicio. En todo caso su realización deberá ser informada oportunamente al Supervisor del Contrato.</p>
14	<p>Proveedores Autorizados por el Banco de la República:</p> <p>El proponente debe estar incluido en la lista de proveedores de telecomunicaciones autorizados y avalados por el Banco de la República descrita en el documento "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CONTINGENCIA PARA LA CONEXIÓN A LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA - SEBRA" publicado en la página Web del Banco de la República en el link: http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/reque_tecnico_conex_sebra.pdf</p> <p>Los proveedores actualmente autorizados por el Banco de la Republica son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cirion Technologies (antes Lumen / Centurylink)• TIGO (antes Une EPM Telecomunicaciones S.A. ESP)• CLARO (antes Comcel S.A.)• Liberty Networks de Colombia S.A.S (antes Columbus Networks / Cable & Wireless) <p>No obstante, para la verificación de este requisito, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su momento realizará la respectiva consulta.</p>
15	<p>Fecha de Inicio de Prestación Efectiva del Servicio:</p> <p>Por prestación efectiva del servicio de comunicaciones se entenderá la prestación del servicio de canal de comunicaciones cumpliendo con los todos los requerimientos del presente Anexo, lo cual se deberá realizar de manera posterior a la instalación, configuración y estabilización de los componentes físicos que permiten habilitar los canales de comunicaciones.</p> <p>El Contratista se compromete a realizar la iniciación de la instalación, configuración y estabilización de los componentes físicos que permiten habilitar los canales de</p>



Solicitud de Información para Estudio de Mercado

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 12 de 16

comunicaciones a partir de la aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista, previo registro presupuestal.

El Contratista se compromete a realizar la iniciación de la prestación efectiva del servicio no antes del 1° de diciembre de 2024. El servicio deberá ser facturado a partir de la fecha de inicio de su prestación efectiva, es decir a partir del 1° de octubre de 2025.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

**ANEXO No. 2
COTIZACIÓN ECONÓMICA**

CANAL DE ACCESO WSEBRA 2025 -2026						
Ítem	DESCRIPCION	VIGENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Costo Unitario incluido IVA	Costo total incluido IVA
1	Prestación del servicio del canal de comunicaciones para acceder a los servicios electrónicos del Banco de la República - portal WSEBRA.	2025	Mes	3		
		2026	Mes	7		
2	Instalación e implementación del enlace del canal de comunicación portal WSEBRA*	2025	Servicio	1		
3	Traslado de equipos del canal y Enlace Terrestre*	2026	Servicio	1		
VALOR TOTAL						

*Al servicio de Instalación y traslado de equipos, le es aplicable la estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia", conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1697 de 2013.

Nota 1: El valor de la cotización incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio requerido, los cuales por ningún motivo se consideran adicionales.

Nota 2: Los valores cotizados deben ser ajustados al peso, de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992

**ANEXO No. 3
INFORMACIÓN ADICIONAL**

El cotizante, corresponde a alguna de las siguientes categorías:

	SI	NO
MICRO EMPRESA		
PEQUEÑA EMPRESA		
MEDIANA EMPRESA		

Relacione contratos celebrados relacionados con el objeto cotizado, en los cinco (5) últimos años con otras Entidades Estatales y/o Privadas (número y fecha del contrato, nombre entidad contratante).

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Objeto del Contrato	Nombre Entidad Contratante

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Por favor diligenciar sí el cotizante se encuentra en alguna de las siguientes definiciones:

DEFINICIONES	SI
--------------	----

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 15 de 16

<p>Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección</p>	
<p>Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Entendiéndose como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p>	
<p>Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	
<p>Asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.</p>	

INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE SUJETOS EN ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El cotizante cuenta con alguno de los siguientes grupos poblacionales, para la provisión de bienes o servicios para la ejecución del objeto cotizado:

GRUPOS POBLACIONALES	SI
Población en pobreza extrema	

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Solicitud de Información para Estudio de Mercado

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 16 de 16

Desplazados por la Violencia	
personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctima del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	
Adultos mayores	
Personas en condición de discapacidad	
Comunidades Indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas	
Otros sujetos de especial protección constitucional	

PROVEEDOR

Nombre o Razón Social del Cotizante

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co